

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede se comunicó el fracaso de la negociación del acuerdo de pago que se encontraba efectuando la aquí ejecutada ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición "ASEMGAS L.P".

Sírvase proveer 18 de julio de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto	Interlocutorio
Radicación:	17001-31-03-005-2021-00165-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandados:	DIANA VANESSA MONTES VALENCIA

De cara al memorial obrante que antecede, se hace necesario en primer término reanudar el presente asunto que se encontraba suspendido ante el procedimiento de negociación de deudas.

Ahora bien, se hace necesario requerir al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición "ASEMGAS L.P", a fin de que informe a este Despacho si ya procedió con la remisión de las diligencias para reparto entre los jueces municipales y en caso positivo si conoce el número de radicación asignado al asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA